



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.119-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0330**, fue expedida a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ALCIRA DEL CARMEN RUIZ NUÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.839.820**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiocho (28) día del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALCIRA DEL CARMEN RUIZ NUÑEZ**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)**

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.